

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 3.604/2022

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 21 de septiembre de 2022, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

**PRIMERO.** Acordar la aprobación provisional del proyecto de obra, en relación con la ejecución del proyecto "MEJORA TRAMO URBANO CO-8212 DE A-333 A RUTE POR LAS LAGUNILLAS (PRIEGO DE CÓRDOBA)".

**SEGUNDO.** Aprobar la siguiente Relación de Bienes y Derechos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el proyecto de obras:

EXPROPIACIONES DE "MEJORA TRAMO URBANO CO-8212 DE A-333 A RUTE POR LAS LAGUNILLAS (PRIEGO DE CÓRDOBA)".

Término Municipal	Polígono	Parcela	TITULAR	Uso	Superficie m²
Priego de Córdoba	50	316	Ana Aguilera Ropero	O	52,10
	50	315	Francisco Javier Ruiz García Anselmo Ruiz García	O	196,50

O = Olivos seco.

**TERCERO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de anuncios del respectivo/os Ayuntamiento/s de los términos municipales donde radican los bienes y derechos a ocupar, anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación

deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

**CUARTO.** Continuar con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículo 16 del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse, pidiendo cita, en el Servicio de Carreteras de esta Diputación de Córdoba, situado en avenida del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/128664/aprobacion-de-proyectos-de-obras-e-inicio-de-expedientes-de-expropiacion-forzosa>

Este anuncio, de el que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 23 de septiembre de 2022, el Sr. Diputado Delegado de Área de de Asistencia Técnica a los Municipios, Juan Díaz Caballero.